

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00271-00  
AUTO #1654

Santiago de Cali, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que a la fecha la perito designada no ha aceptado el cargo dentro del presente proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1-RELEVAR del cargo de perito contable a la Dra. LUCY ADRIANA JARAMILLO CABRERA y en su lugar se nombra al (la) Dr. (Dra.) \_\_CELMIRA DUQUE SOLANO \_\_. Comunicar al (la) postulado(a) su designación, mediante telegrama.

2.-Una vez que el perito designado presente el correspondiente inventario, se procederá continuar con las demás etapas.

NOTIFÍQUESE



**MAGY MANESSA COBO DORADO**

**JUEZ**